



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

22 OCT. 2014

DECRETO N° 4011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 939 de fecha 13 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 1440/14 de fecha 8 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención, el Convenio suscrito con fecha 08 de abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de LA Serena y el "CÍRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATÍAS"; El Decreto Alcaldicio número 1577/14, de fecha 16 de abril de 2014; La carta informativa del "CÍRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATÍAS", de fecha 20 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 14 de octubre de 2014; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 1440/14, de fecha 08 de abril de 2014, otorgó a la agrupación denominada "CÍRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATÍAS" una subvención ascendente a la suma de \$600.000.-, que se destinaria a financiar para financiar un viaje cultural a las regiones de Valparaíso y Libertador Bernardo O'Higgins, con motivo de Semana Santa.
- Que según lo ordenado en el Decreto Alcaldicio N° 1440/14, la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Círculo Social y Cultural San Matías suscribieron un Convenio de Ejecución de Subvención con fecha 08 de abril de 2014, el que fue aprobado por el decreto 1577/14, de fecha 16 de abril de 2014.
- Que con fecha 20 de junio, el CÍRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATÍAS general ordinario, acordó cambiar el destino de la solicitud de subvención, determinando utilizar los fondos para un viaje a la Región de Atacama, visitando, Copiapó, Bahía Inglesa y sus alrededores con fines culturales y recreacionales, antes que fuera notificado el Decreto 1577/14.
- Que el Concejo Comunal en Sesión ordinaria N° 960, de fecha 08 de octubre de 2014, acordó modificar el otorgamiento de subvención, en el sentido de cambio de destino de la asociación CIRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATIAS, a la Región de Atacama, visitando, Copiapó, Bahía Inglesa y sus alrededores.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1440/14, de fecha 08 de abril de 2014, sólo y exclusivamente respecto del objeto de la subvención otorgada al "CÍRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATÍAS", estableciéndose que su objeto es: "financiar un viaje a la Región de Atacama, visitando, Copiapó, Bahía Inglesa y sus alrededores con fines culturales y recreacionales."
- 2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 1440/14, de fecha 08 de abril de 2014 mantiene plena vigencia.
- 3.- **MODIFIQUESE** el Convenio suscrito con la asociación beneficiaria, a través un nuevo instrumento, regularizando el destino de la subvención.
- 4.- **NOTIFIQUESE** al Círculo Social y Cultural San Matías, por carta certificada.-

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Círculo Social y Cultural San Matías -Dideco
- Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC